

CSN - SECRETARIA GENERAL  
ENTRADA n° 637/2019 27-06-19 13:52

De:

A:

Fecha:

**ASUNTO: Propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento.**

Se adjunta la Memoria justificativa y el Pliego de prescripciones técnicas de la *Propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento en el Consejo de Seguridad Nuclear* para su elevación al Pleno y, en su caso, aprobación.

Se adjuntan a esta nota interna.

- Memoria justificativa
- Pliego de prescripciones técnicas
- Retención de crédito. Nº expediente 201900000635

Si la propuesta resultara aprobada se continuaría con el proceso para hacer efectiva la contratación de este servicio.

Saludos,



Fdo: Carlos Castelao López  
Jefe de la Unidad de Investigación  
y Gestión del Conocimiento

IDGC / 635/19 / 227.06

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 1 de 21
		Ref.:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA EL DESARROLLO DE ELEMENTOS DE APOYO AL ESTÍMULO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA EL DESARROLLO DE ELEMENTOS DE APOYO AL ESTÍMULO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. .... 1**

<b>1</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>SOLVENCIA DE LA EMPRESA.....</b>	<b>7</b>
4.1	Solvencia económica .....	7
4.2	Solvencia técnica de la empresa.....	7
4.3	Requisitos mínimos exigibles al personal que prestará el servicio .....	7
<b>5</b>	<b>TRABAJOS A REALIZAR .....</b>	<b>8</b>
5.1	Comunidades de conocimiento.....	8
5.2	Preservación del conocimiento .....	9
5.3	Labor IDGC.....	9
5.4	Resultados de la gestión del conocimiento en el CSN.....	9
<b>6</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>PENALIZACIONES .....</b>	<b>10</b>
<b>8</b>	<b>MEMORIA ECONOMICA.....</b>	<b>10</b>
8.1	Presupuesto.....	10
8.2	Cálculo .....	11
8.3	Lugar de desarrollo de las actividades.....	11
8.4	Método de trabajo .....	12
8.5	Inicio del servicio .....	12
8.6	Calendario del servicio .....	12
8.7	Formatos a considerar.....	12
<b>9</b>	<b>VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>13</b>
9.1	Baremo para la valoración.....	13
9.2	Criterios para la aplicación del baremo.....	14
	Evaluación de las ofertas económicas (50 puntos).....	14
	<i>Evaluación de la solvencia técnica de la empresa adicional al mínimo exigible (10 puntos).</i> ....	16
	Evaluación de la memoria técnica explicativa (25 puntos) .....	17
<b>10</b>	<b>GESTION DEL CONTRATO .....</b>	<b>17</b>

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 3 de 21
		Ref.:

11	FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	17
12	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN .....	17
13	SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN.....	17
14	MODIFICACIÓN .....	17
15	PROPUESTA.....	18

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 4 de 21
		Ref.:

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios que se propone tiene por objeto disponer de soporte externo necesario para apoyar la estrategia y el plan de gestión del conocimiento del CSN. El contrato incluye el acompañamiento a la configuración de las decisiones y acciones responsabilidad de la Unidad de IDGC (IDGC) del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), considerando dinámicas de formación, comunicación, preservación y socialización, con especial atención a las comunidades de conocimiento existentes y las posibles nuevas comunidades.

## 2 ANTECEDENTES

Desde su creación en 1980, el CSN ha dedicado importantes esfuerzos a la formación de su personal para asegurar que dispone de los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para contribuir eficazmente a que el organismo cumpla con sus funciones.

Estos esfuerzos se han puesto en práctica a través de políticas específicas que se han concretado, entre otras líneas de actuación, en:

- unos planes de formación dotados y estructurados para satisfacer las necesidades de formación de acuerdo con las circunstancias de cada momento,
- unos procesos selectivos de personal transparentes y rigurosos establecidos de acuerdo con las normas de acceso a la función pública,
- el desarrollo de herramientas internas de gestión de la información basadas en tecnologías de la información actualizadas que permiten el acceso de todo el personal a su importante base de datos documental,
- unos acuerdos o mecanismos de colaboración con otros organismos reguladores, organismos internacionales e instituciones nacionales, para el intercambio de prácticas, experiencia y conocimiento,
- unos planes de I+D+i para desarrollar metodologías de trabajo que enriquecen el conocimiento necesario para la puesta en práctica de los procesos que se llevan a cabo en el CSN.

Como consecuencia de la implantación de las mencionadas políticas se ha desarrollado un amplio y profundo conocimiento de las bases científicas y tecnológicas de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones, actividades y materiales nucleares y radiactivos, así como de los procesos reguladores aplicables a su licenciamiento y control, conocimiento que se ha convertido en uno de los principales activos con que cuenta el CSN para el desempeño de su misión con un nivel de eficacia acorde las exigencias de su mandato legal.

En términos generales puede decirse que cada una de estas actividades ha tenido vida propia y se han puesto en práctica de forma individual para satisfacer las necesidades identificadas en cada momento. Unas se han desarrollado de manera sistemática, y otras, han sido consecuencia de hechos de especial relevancia reguladora, ocurridos unas veces en territorio nacional - entre los que cabe destacar el incendio ocurrido en la central nuclear de Vandellós I en 1989; la rotura de una tubería del sistema de

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 5 de 21
		Ref.:

refrigeración de emergencia de la central nuclear de Vandellós II en 2004; el accidente del HCU Lozano Blesa de Zaragoza en 1990; la fusión de una fuente radiactiva en la acería de Los Barrios en 1998- y otras en el extranjero -entre las que cabe destacar los accidentes ocurridos en las centrales nucleares de Browns Ferry (EEUU, 1975), TMI (EEUU, 1979), Chernóbil (URSS, 1986) o Fukushima (Japón, 2011).

En este contexto, la gestión del conocimiento en las organizaciones en las que este recurso constituye uno de sus principales activos y, más concretamente, en los organismos reguladores con los que el CSN mantiene un intercambio fluido de conocimiento y experiencia, ha alcanzado un notable grado de madurez. Esta circunstancia ofrece al CSN la oportunidad de desarrollar e implantar un modelo de gestión del conocimiento, adaptado específicamente a sus necesidades e integrado en su sistema de gestión, para optimizar sus recursos de conocimiento e información, alineándolos con el resto de sus actividades para el logro de sus objetivos estratégicos.

Tras una experiencia piloto desarrollada en el primer semestre de 2014 que permitió identificar las principales necesidades del organismo en esta materia, el CSN ha elaborado un plan de acción que tiene por objeto desarrollar e implantar un modelo de gestión del conocimiento específicamente adaptado a sus necesidades. El plan de acción aborda la gestión del conocimiento como un proceso más del Sistema de Gestión del CSN, cuyo principal objetivo es establecer las metodologías, planes, programas y procedimientos necesarios para adquirir, crear, compartir, transferir y registrar el conocimiento y la información dentro de su organización. El plan de acción contempla así mismo la incorporación al proceso de los mecanismos de evaluación y revisión establecidos en el Sistema de Gestión del CSN.

La versión preliminar del plan de acción contemplaba una serie de actuaciones a desarrollar en un plazo de 3 años de acuerdo con tres niveles de prioridad: actuaciones urgentes, actuaciones estructurales y actuaciones operativas.

Las actuaciones urgentes establecidas en el plan de acción incluyen:

- La definición del modelo de gestión del conocimiento: identificación de sus elementos básicos, sus responsables y destinatarios, sus actividades, sus herramientas y sus interfaces.
- La constitución de una estructura orgánica básica que se encargue de desarrollar, implantar, evaluar sus resultados y mantener el modelo actualizado.
- El desarrollo, verificación e implantación de un procedimiento para la transferencia del conocimiento.

Con esta serie de propósitos el CSN ha desarrollado durante 2015, 2016 y 2017 un proyecto de en esta materia que le ha permitido contar con:

- Un modelo de gestión del conocimiento para la organización.
- Un procedimiento para la preservación del conocimiento clave.
- Un conjunto de *knowledge books* como resultado de la aplicación de dicho procedimiento a 16 expertos de la organización.

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 6 de 21
		Ref.:

- Una hoja de ruta para el despliegue de la gestión del conocimiento en todo lo relativo al modelo de referencia citado.

A lo largo de 2018 y 2019 se ha continuado con la implantación y desarrollo del Plan de Gestión del Conocimiento con la ayuda de una empresa externa, ICA2, continuando la elaboración de *knowledge books* del personal próximo a su jubilación o que cambiaba de puesto de trabajo bien por concurso de méritos o cualquier otra consideración. Todos los registros obtenidos en estas fases están incluidos en la Aplicación Corporativa KITE CATALOGO a la que se ha dado acceso a todo el personal del CSN.

### 3 JUSTIFICACIÓN

La gestión del conocimiento se posiciona cada día más como una forma de agregación de valor y de generación de impactos positivos en las organizaciones. Las economías y los países desarrollados ponen cada vez más el acento en la gestión y desarrollo de sus intangibles y cómo éstos contribuyen a generar valor de negocio.

El Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), por iniciativa propia a través del plan de acción sobre Seguridad Nuclear, y en aplicación de varias resoluciones específicas de su Conferencia General, viene desarrollando en los últimos años un conjunto de actividades orientadas a ayudar a sus estados miembros en la creación y mantenimiento de las capacidades necesarias para operar de forma segura y eficiente un sistema nuclear a nivel nacional y a nivel interno de las organizaciones que participan en él.

Las organizaciones reguladoras y garantes de la seguridad, como el Consejo de Seguridad Nuclear, por su parte deben asegurar el desarrollo de prácticas eficientes y precisas para regular, controlar y garantizar la operación de los agentes que interactúan en la cadena de valor de la generación de energía, asegurando en todo momento los máximos niveles de seguridad.

El conocimiento que se va generando y acumulando como producto del dominio de la práctica y el desarrollo de experiencias, debe ser por tanto, gestionado eficientemente para asegurar la trazabilidad de sus acciones (y de la huella de conocimiento que genera), el desarrollo continuado de las capacidades y aptitudes de las personas que lo conforman, y su asimilación y transferencia para generar una dinámica de mejora continua que garantice el buen funcionamiento de la institución.

Aspectos clave tales como la organización, socialización e intercambio del saber-de los expertos se pone en especial relevancia, para agilizar procesos de desarrollo de capacidades basados en la transmisión de conocimiento clave de expertos, lo que representa una estrategia de aprendizaje organizativo que minimiza el riesgo de ineficiencias derivadas de la desvinculación de personas clave de la organización, bien sea por rotaciones, bajas voluntarias o procesos de jubilación.

La contratación de servicios que se propone tiene por objeto disponer de servicios externos especializados en el desarrollo e implantación de procesos de gestión del conocimiento en organizaciones de características similares al CSN, con experiencia de trabajo en organismos de la administración pública y del sector de la ingeniería y la energía, y particularmente en el campo nuclear,

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 7 de 21
		Ref.:

para llevar a cabo las actividades que se identifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña, dando así continuidad al proceso ahora en curso en el CSN.

Se considera que es escasa la dotación de personal en IDGC para el desarrollo e implantación del proceso de gestión del conocimiento en el CSN, es decir, hay una insuficiencia de medios propios para llevarlo a cabo.

## 4 SOLVENCIA DE LA EMPRESA

### 4.1 Solvencia económica

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar declaración responsable de que su volumen de negocio anual en el año mejor de los últimos tres (3) fue superior a 1,5 veces la anualidad media (**114.546 €**).

### 4.2 Solvencia técnica de la empresa

Las empresas concursantes deberán demostrar la solvencia técnica suficiente para la prestación del servicio, para ello deberán:

- Haber participado durante los últimos tres años, en cinco (5) proyectos relacionados con la implantación de modelos y procesos de gestión del conocimiento en organismos de la administración pública, empresas del sector de la energía, preferentemente en el sector nuclear, o de ingeniería. Se consideran trabajos similares aquellos que coincidan con las tres primeras cifras del CPV que es 7914000-9. Las ofertas deberán incluir un certificado de conformidad por el servicio recibido, emitido por la entidad o empresas perceptoras del servicio. El valor económico de dichos proyectos en el año mejor deberá ascender como mínimo al 70% de la anualidad media (**53.455 €**).
- Aportar una declaración responsable de que dispone de las licencias necesarias para utilizar aplicaciones que permitan usar y transferir las metodologías y herramientas requeridas para la prestación del servicio, que se vinculan con la preservación de conocimiento clave, la creación de comunidades de práctica, además de la disponibilidad de una plataforma para apoyar los procesos de gestión del conocimiento y de que adopta los requisitos del pliego de prescripciones técnicas.

### 4.3 Requisitos mínimos exigibles al personal que prestará el servicio

El personal responsable de la prestación del servicio, al que se refiere la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente convocatoria, deberá cumplir los siguientes requisitos.

El *Gestor del servicio* deberá contar con titulación universitaria superior y un mínimo de 10 años de trabajos desarrollados en la ejecución o dirección de proyectos de desarrollo e implantación de

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 8 de 21
		Ref.:

modelos de gestión del conocimiento en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería.

*Adicionalmente se valorará:*

- *Cualquier titulación adicional o formación especializada en gestión del conocimiento.*

Los expertos en gestión del conocimiento deberán contar con titulación universitaria superior y un mínimo de 3 años de participación en la ejecución o dirección de proyectos de desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería.

El incumplimiento de los requisitos mínimos reflejados en este punto será motivo suficiente para la exclusión de la oferta.

## 5 TRABAJOS A REALIZAR

La contratación de servicios que se propone tiene como alcance:

### 5.1 Comunidades de conocimiento.

**Apoyar y consolidar la primera comunidad de conocimiento ya estructurada, además de diseñar, organizar y lanzar hasta 4 comunidades de conocimiento más en el CSN en el transcurso de los próximos 2 años. De esta forma, en el medio plazo el CSN contará con un conjunto de comunidades de conocimiento que fortalezcan la gestión del conocimiento. Este objetivo incluye la implantación de todas las comunidades en la solución tecnológica KITE1. Los entregables de este componente son:**

- Informe de diseño y lanzamiento de cada comunidad nueva. (10% del presupuesto anual)
- Informe de diseño y configuración de los espacios KITE de las comunidades. (5% del presupuesto anual)
- Informes semestrales de resultados de todas las comunidades en marcha. (10% del presupuesto anual)

---

<sup>1</sup> KITE es una solución tecnológica propiedad de la empresa Knowledge Next Spain (KNS) que articula un entorno colaborativo para apoyar procesos de gestión del conocimiento. El CSN cuenta con una licencia de esta solución y tiene implantada una plataforma de apoyo a la gestión del conocimiento basada en KITE a la que se le desea seguir dotando de contenido y funcionalidades, en este caso, vinculadas con las comunidades de conocimiento. Esta tecnología contará con una licencia que permitirá el acceso a los licitadores.

 <b>CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR</b>	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 9 de 21
		Ref.:

## 5.2 Preservación del conocimiento.

Aplicar el proceso RECOR<sup>2</sup> de preservación de conocimiento para un máximo de 20 personas seleccionadas por el CSN en los próximos dos años, incluyendo la dinamización de las acciones de transferencia de las piezas de conocimiento elaboradas y su carga en KITE. Los entregables de este componente son:

- 10 procesos anuales RECOR y 10 Knowledge Book. (10% del presupuesto anual)
- 10 sesiones anuales de transferencia de Knowledge books. (10% del presupuesto anual)
- 10 cargas anuales en KITE de procesos RECOR y Knowledge books. (5% del presupuesto anual)

## 5.3 Labor IDGC.

Desplegar, evolucionar y renovar el plan de trabajo de la IDGC para la gestión del conocimiento en el CSN, haciendo especial hincapié en las acciones de formación (hasta 6 acciones anuales de 5 horas de duración), comunicación (hasta 6 acciones anuales de 5 horas de duración) y reconocimiento (hasta 6 acciones anuales de 3 horas de duración). Los entregables de este componente son:

- Planes anuales de gestión del conocimiento (10% del presupuesto anual).
- Informes trimestrales de las actividades de formación desarrolladas (incluyendo los materiales y resultados de la encuesta de satisfacción) (10% del presupuesto anual)
- Informes trimestrales de las actividades de comunicación desarrolladas (incluyendo los materiales y resultados de la encuesta de satisfacción) (5% del presupuesto anual)
- Informes trimestrales de las actividades de reconocimiento desarrolladas (incluyendo los materiales y resultados de la encuesta de satisfacción) (5% del presupuesto anual)

## 5.4 Resultados de la gestión del conocimiento en el CSN.

Elaborar informes trimestrales de resultados de la gestión del conocimiento en el CSN considerando métricas de actividad, de conocimiento generado y de impactos finalistas para el Consejo. Los entregables de este componente son:

- Informes trimestrales de resultados de la gestión del conocimiento. (10% del presupuesto anual)

---

<sup>2</sup> RECOR es el acrónimo utilizado en el CSN para nombrar al procedimiento interno establecido para la preservación del conocimiento clave de la organización que ya cuenta con su aplicación en el ámbito de 16 personas (actualmente jubiladas o en proceso de jubilación). Este procedimiento será la base que se utilice en este contrato para las actividades de preservación. Se permite el acceso a la metodología RECOR por parte de los licitadores.

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 10 de 21
		Ref.:

- Memorias anuales de acciones desarrolladas en el marco de la gestión del conocimiento (10% del presupuesto anual)

## 6 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato se estima en 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Este contrato no es prorrogable.

## 7 PENALIZACIONES

Sin perjuicio de las penalizaciones que marcan las leyes que rigen esta contratación, son de aplicación las siguientes penalizaciones:

- El CSN, en el supuesto de que la empresa adjudicataria incumpliera el plazo de incorporación del personal que preste el Servicio, impondrá, salvo justificación aceptada por el CSN, una penalización equivalente al precio por jornada de los recursos sobre los que se haya producido la demora durante un periodo igual al doble del tiempo de demora en la incorporación.
- Cuando a juicio del Director del Proyecto, oída la empresa adjudicataria, las incidencias que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados fueran imputables a la empresa adjudicataria, por falta de responsabilidad, incompetencia, negligencia u otras causas de índole similar, se impondrá una penalización equivalente al precio de los trabajos realizados, en las condiciones señaladas anteriormente.
- Cuando estas circunstancias exigiesen la sustitución del personal asignado para la realización del contrato, si es la primera vez que se produce dicha sustitución, el CSN impondrá, salvo justificación aceptada por el mismo, una penalización equivalente al precio por jornada del recurso asignado durante 15 días; y si ocurriese por segunda vez, el CSN impondrá, salvo justificación aceptada por el mismo, una penalización equivalente al precio por jornada del recurso asignado durante 30 días.

El CSN detraerá el importe de las penalizaciones de los importes pendientes de pago.

La imposición de penalizaciones no impide al CSN el exigir a la empresa adjudicataria el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni la indemnización de daños y perjuicios a que el CSN pudiera tener derecho.

## 8 MEMORIA ECONOMICA

### 8.1 Presupuesto

El presupuesto máximo anual de licitación para la realización de este contrato es de noventa y dos mil cuatrocientos euros (92.400 €), IVA incluido, que desglosado y teniendo en cuenta un IVA del 21% corresponderían setenta y seis mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (76.363,64 €) a principal y dieciséis mil treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (16.036,36 €) a IVA. Esto supone un presupuesto total a dos años de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos euros

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 11 de 21
		Ref.:

(184.800 €) (con IVA), con un principal total a dos años de ciento cincuenta y dos mil setecientos veintisiete euros con veintiocho céntimos (152.727,28) y un IVA total a dos años de treinta y dos mil setenta y dos euros con setenta y dos céntimos (32.072,72 €).

El desglose por ejercicios teniendo en cuenta los plazos previsibles para la firma del contrato y que las anualidades, a efectos presupuestarios, empiezan en diciembre del año anterior y terminan en noviembre, es el siguiente:

2019: Noviembre 2019:	$7.700 \times 1 =$	7.700 €
2020: Diciembre 2019 a noviembre 2020:	$7.700 \times 12 =$	92.400 €
2021: Diciembre 2020 a octubre 2021:	$7.700 \times 11 =$	84.700 €

## 8.2 Cálculo

El cálculo del coste de este contrato está basado en precios medios de mercado (con el IVA incluido): 70 €/hora para el Director del Servicio, 50 €/hora para los técnicos en gestión del conocimiento, en base al número de horas que se relaciona en la tabla siguiente. El número de horas considerado para los técnicos en gestión del conocimiento se corresponde con una jornada anual equivalente al personal del CSN.

Participantes en el proyecto	Tarifa horaria con IVA	Tiempo anual dedicado al proyecto	Coste parcial anual
Director del Servicio	70 €/h	80 h	5.600 €
Técnicos en gestión del conocimiento	50 €/h	1.736 h	86.800 €

## 8.3 Lugar de desarrollo de las actividades.

Debido a la naturaleza de las tareas objeto de este contrato, considerando la forma mejor de ejecución de las mismas, así como el mayor rendimiento del equipo de trabajo, mejor coordinación entre el personal del CSN y el equipo de trabajo, la mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los trabajos, se determina que las labores de los técnicos en gestión del conocimiento se llevarán a cabo en la sede del CSN en Madrid, calle Pedro Justo Dorado 11, en días laborales y horario de 37,5 horas semanales.

Aunque el número de horas presupuestado para los técnicos en gestión del conocimiento se corresponde exactamente con la jornada laboral anual completa correspondiente a una persona, esto no significa necesariamente que todas ellas deban ser realizadas por la misma persona, sino que la empresa adjudicataria podrá poner a disposición del CSN, y a petición del Director del Proyecto, a más de un técnico en gestión del conocimiento en base a los requisitos específicos de conocimiento que se fueran a desarrollar, sumando entre todos los que presten los servicios el total de horas presupuestado.

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 12 de 21
		Ref.:

El Director del Servicio podrá hacer sus labores de desarrollo de informes, formulación y diseño del modelo y estrategia en las instalaciones de su propia empresa, debiendo acudir a la sede del CSN para la puesta en práctica del modelo y a demanda del Director del Proyecto.

En periodos vacacionales (en concreto durante el mes de Agosto) no se realizarán actividades que impliquen interacción con personal del CSN. El CSN aportará todos los medios necesarios para el desarrollo de las actividades.

#### **8.4 Método de trabajo**

Los trabajos a realizar se efectuarán conforme a la metodología, reglas y procedimientos ya establecidos en el CSN sin perjuicio de que la empresa adjudicataria pueda aportar nuevas metodologías para completar el desarrollo del sistema de gestión de conocimiento del CSN. Todo ello se realizará y bajo la supervisión de la Unidad IDGC.

#### **8.5 Inicio del servicio**

Tras la formalización del contrato se procederá al hito de inicio del servicio, en un plazo no superior a 10 días. Para ello se procederá a una reunión de lanzamiento en la que la empresa adjudicataria presentará al equipo de trabajo, que deberá estar formado por las personas relacionadas en la oferta.

#### **8.6 Calendario del servicio**

El servicio se llevará a cabo de acuerdo a un cronograma específico que será presentado en la reunión de lanzamiento citada, contando las fechas a partir de dicha reunión. En este sentido, las fechas concretas de las actividades del contrato se irán fijando en las reuniones de seguimiento. Cualquier cambio en las mismas deberá ser autorizado expresamente por la Unidad IDGC previa justificación de la empresa adjudicataria.

#### **8.7 Formatos a considerar.**

Los licitadores deberán presentar en el sobre 3 cumplimentados los anexos A y B del PCAP. Además para cada perfil deberán entregar la siguiente documentación:

- Declaración de la relación del historial contractual con las fechas de alta y baja en las empresas en las que haya prestado sus servicios.
- Documentación relacionada con su titulación académica.
- Declaración del historial profesional, a partir de los proyectos más importantes en los que haya intervenido en los últimos 3 años.

Los ofertantes presentarán compromiso fehaciente, suscrito por el representante autorizado de la empresa, de que el equipo que llevará a cabo el servicio, presentará las capacidades y conocimientos

que expresan en su oferta, de acuerdo a los datos presentados en los anexos anteriores y a los baremos que se establecen en este pliego, correspondiente a los criterios de valoración de las ofertas.

## 9 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El incumplimiento de los requisitos mínimos reflejados en el Punto 3 del PPT ocasionará la exclusión de la oferta.

### 9.1 Baremo para la valoración

Los aspectos específicos de las ofertas se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Aspecto específico objeto de valoración	FÓRMULA	
<b>1. Oferta económica</b>	<b>SI</b>	<b>50</b>
<b>2. Solvencia técnica del equipo de trabajo adicional al mínimo exigible</b>  Proyectos desarrollados por el equipo de trabajo para el desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería, por encima de los cinco proyectos establecidos como mínimo exigible para que la oferta sea admitida en el procedimiento.	<b>SI</b>	<b>15</b>
<b>3. Solvencia técnica de la empresa adicional al mínimo exigible</b>  Proyectos desarrollados por la empresa para el desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería, por encima de los cinco proyectos establecidos como mínimo exigible para que la oferta sea admitida en el procedimiento.	<b>SI</b>	<b>10</b>
<b>4. Memoria técnica explicativa de realización del trabajo</b>		

Los licitadores acompañarán la oferta de una memoria técnica, con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El enfoque de trabajo (comprensión y descripción de los entregables)</li> <li>• La metodología propuesta para llevar a cabo los trabajos descritos</li> <li>• La capacidad de la compañía para prestar apoyo técnico al equipo destacado en el CSN.</li> <li>• La organización propuesta para el equipo de trabajo.</li> </ul>	<b>NO</b>	<b>25</b>
--	-----------	-----------

## 9.2 Criterios para la aplicación del baremo

### Evaluación de las ofertas económicas (50 puntos)

Las ofertas económicas se valorarán mediante la aplicación de la fórmula que se indica en la siguiente tabla.

#### **Fórmula para la valoración de la oferta económica. Puntuación máxima: 50 puntos**

La valoración de cada una de las ofertas económicas se determinará multiplicando el número máximo de puntos que pueden asignarse, por el resultante de la fracción en la que figure: en el numerador la diferencia entre el precio de licitación y la oferta económica a evaluar, y en el denominador la diferencia obtenida entre el precio de licitación y la oferta económica más baja que se presente.

Su expresión aritmética es la siguiente:

$$V_o = N \times \frac{(PI - P_o)}{(PI - P_b)}$$

Donde:

V<sub>o</sub> = Valoración económica de cada oferta.

N = Puntuación máxima por la oferta económica (50).

PI = Precio de licitación.

P<sub>o</sub> = Precio de la oferta económica evaluada

P<sub>b</sub> = Precio de la oferta económica más baja

Evaluación de la solvencia técnica del equipo de trabajo adicional al mínimo exigible (15 puntos).

La evaluación de la solvencia técnica adicional del equipo de trabajo se hará sobre la base de la información aportada en cada oferta, que deberá incluir la información indicada en los Anexos A y B.

La solvencia técnica del equipo de trabajo adicional al mínimo exigible se evaluará de acuerdo con los criterios que se establecen en la siguiente tabla.

Criterios para la evaluación de la solvencia técnica del equipo de trabajo adicional al mínimo exigible. Puntuación máxima: 15 puntos				
Concepto del baremo	Función en la prestación del servicio	Criterio	Valoración por unidad	Puntuación máxima
Solvencia técnica del personal asignado al proyecto	Gestor del Servicio	Por cada año de experiencia en la dirección de proyectos de desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento cuyo objeto sea el desarrollo e implantación en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería, adicionales a los 10 años exigidos para que la oferta sea admitida	2	10
		Por cada año de experiencia en la dirección de proyectos de desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento en cualquier otro tipo de entidades o empresas	1	
		<i>Por cualquier titulación adicional o formación especializada en gestión del conocimiento</i>	0,5	
	Técnicos en gestión del conocimiento	Por cada año de experiencia en la ejecución o dirección de proyectos de desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento cuyo	1	5

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 16 de 21
		Ref.:

		objeto sea el desarrollo e implantación en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería, adicionales a los 3 años exigidos para que la oferta sea admitida		
		<i>Por cualquier titulación adicional o formación especializada en gestión del conocimiento</i>	0,5	

Evaluación de la solvencia técnica de la empresa adicional al mínimo exigible (10 puntos).

La evaluación de la solvencia técnica de las empresas ofertantes se hará sobre la base de la información aportada en cada oferta, que deberá incluir la información indicada en los Anexos A y B. En todo caso, las empresas participantes deberán demostrar la solvencia técnica suficiente para la prestación del servicio, para ello deberán:

- Haber participado durante los últimos tres años, en más de cinco (5) y hasta diez (10) proyectos relacionados con la implantación de modelos y procesos de gestión del conocimiento en organismos de la administración pública, empresas del sector de la energía, preferentemente en el sector nuclear, o de ingeniería. Las ofertas deberán incluir un certificado de conformidad por el servicio recibido, emitido por la entidad o empresas receptoras del servicio.

La evaluación de la solvencia técnica adicional de las empresas ofertantes también se deducirá de la información indicada en los Anexos A y B.

La solvencia técnica de la empresa adicional al mínimo exigible se evaluará de acuerdo con los criterios que se establecen en la siguiente tabla:

Solvencia técnica de la empresa ofertante adicional al mínimo exigible			
Puntuación máxima: 10 puntos			
Concepto del baremo	Criterio	Valoración por unidad	Puntuación máxima
Solvencia técnica con entidades del sector del CSN	Por cada proyecto desarrollado por la empresa licitadora, en los últimos tres años, por encima de los cinco (5) proyectos exigibles para ser admitida en el procedimiento, cuyo objeto sea el desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento en entidades públicas o empresas del sector energético o de ingeniería	2	6

Solvencia técnica general	Por cada proyecto desarrollado por la empresa licitadora en los últimos tres años, cuyo objeto sea el desarrollo e implantación de modelos de gestión del conocimiento, en cualquier otro tipo de empresas	1	4
---------------------------	--	---	---

### Evaluación de la memoria técnica explicativa (25 puntos)

Esta evaluación se realiza en función de los siguientes aspectos:

- El enfoque de trabajo (comprensión y descripción de los entregables)
- La metodología propuesta para llevar a cabo los trabajos descritos
- La capacidad de la compañía para prestar apoyo técnico al equipo destacado en el CSN.
- La organización propuesta para el equipo de trabajo.

## **10 GESTION DEL CONTRATO**

Dentro del CSN, el responsable del contrato será la Unidad IDGC a través de su responsable el Jefe de la Unidad.

## **11 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La facturación de los servicios contratados se realizará a la entrega de cada uno de los resultados parciales previstos para la ejecución del contrato, de acuerdo con la distribución (porcentajes) citada en las actividades. El abono de las facturas por los servicios realizados deberá contar con la conformidad del jefe de la Unidad IDGC, que comprobará la correcta ejecución de los mismos sobre la base de cada uno de los entregables aportados por la empresa adjudicataria.

## **12 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de tipo social el compromiso de la empresa adjudicataria de garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos sectorial y territorial aplicables a la actividad contratada

## **13 SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN**

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar el servicio ni ceder el contrato a otras empresas.

## **14 MODIFICACIÓN**

No se prevén modificaciones de las condiciones establecidas para esta contratación.

## 15 PROPUESTA

Por los motivos expuestos en los apartados precedentes, se propone la contratación de los servicios externos necesarios para el desarrollo, verificación preliminar e implantación de una metodología para la transferencia del conocimiento en el Consejo de Seguridad Nuclear, con el alcance y en las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña, durante un periodo de dos años, por un importe máximo de licitación de 184.800 euros, IVA incluido.

Madrid, a veinticuatro de junio de 2019



Fdo. Carlos Castelao López  
Jefe de la Unidad de Investigación  
y Gestión del Conocimiento

**ANEXO A**
**CUESTIONARIO SOBRE LA EMPRESA OFERTANTE**

Identificación de oferta:						
Empresa				Página web		
Nacionalidad				Fecha implantación España		
Sede principal						
Facturación en proyectos de desarrollo de sistemas de GC	2014	2015	2016	2017	2018	
Persona de contacto						
Nombre	Cargo	Teléfono	Fax	Correo electrónico		
Número empleados en España				% empleados fijos		
1	Certificados y declaraciones		Entidad Certificadora		Fecha	
2	Proyectos (2013 a 2017)	Descripción		Fecha de inicio	Fecha final	

**ANEXO B**
**CUESTIONARIO SOBRE EL EQUIPO DE PERSONAL QUE FIGURA EN LA OFERTA**

<b>Empresa licitadora</b>			
<b>Perfil profesional del Gestor del Servicio que figura en la oferta</b>			
<b>Nombre</b>			
<b>Títulos y cursos de especialización</b>	<i>(Indicar todos los títulos y cursos relevantes)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Experiencia profesional</b>	<i>(Indicar las empresas en las que ha trabajado)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Participación en proyectos similares al objeto del contrato</b>	<i>(Enumerar Indicar los proyectos en los que ha participado)</i>	<i>(Indicar el papel en cada proyecto)</i>	
<b>Perfil profesional de los expertos en gestión del conocimiento</b>			
<b>Nombre</b>			
<b>Títulos y cursos de especialización</b>	<i>(Indicar todos los títulos y cursos relevantes)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Experiencia profesional</b>	<i>(Indicar las empresas en las que ha trabajado)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Participación en proyectos similares al objeto del contrato</b>	<i>(Enumerar Indicar los proyectos en los que ha participado)</i>	<i>(Indicar el papel en cada proyecto)</i>	
<b>Nombre</b>			
<b>Títulos y cursos de especialización</b>	<i>(Indicar todos los títulos y cursos relevantes)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Experiencia profesional</b>	<i>(Indicar las empresas en las que ha trabajado)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Participación en proyectos similares al objeto del contrato</b>	<i>(Enumerar Indicar los proyectos en los que ha participado)</i>	<i>(Indicar el papel en cada proyecto)</i>	
<b>Perfil profesional de los técnicos de desarrollo</b>			
<b>Nombre</b>			
<b>Títulos y cursos de especialización</b>	<i>(Indicar todos los títulos y cursos relevantes)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Experiencia profesional</b>	<i>(Indicar las empresas en las que ha trabajado)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>

	Memoria justificativa de la propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento	Página 21 de 21	
		Ref.:	

<b>Participación en proyectos similares al objeto del contrato</b>	<i>(Enumerar Indicar los proyectos en los que ha participado)</i>	<i>(Indicar el papel en cada proyecto)</i>	
<b>Nombre</b>			
<b>Títulos y cursos de especialización</b>	<i>(Indicar todos los títulos y cursos relevantes)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Experiencia profesional</b>	<i>(Indicar las empresas en las que ha trabajado)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Participación en proyectos similares al objeto del contrato</b>	<i>(Enumerar Indicar los proyectos en los que ha participado)</i>	<i>(Indicar el papel en cada proyecto)</i>	
<b>Nombre</b>			
<b>Títulos y cursos de especialización</b>	<i>(Indicar todos los títulos y cursos relevantes)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Experiencia profesional</b>	<i>(Indicar las empresas en las que ha trabajado)</i>	<i>(Inicio)</i>	<i>(Final)</i>
<b>Participación en proyectos similares al objeto del contrato</b>	<i>(Enumerar Indicar los proyectos en los que ha participado)</i>	<i>(Indicar el papel en cada proyecto)</i>	